



libilidad absoluta de ingresar los excedidos exces,  
de lo que está convenida la junta interbento-  
sa de dno. Establecim<sup>to</sup> por el mismo resultado  
que han dado los bandos e' prohibiciones que alife-  
to se han verificado; todo lo que oido por la corpo-  
racion manifestó: Que efectivamente es de todo pun-  
to imposible el que se ingrese sin aun los exces  
por que es general en todos los labradores la fal-  
ta de granos aun para su propia subsistencia,  
conveniencia necesaria a' la falta casi completa  
de cereales en los dos años ultimos; por lo que  
en la Corporacion que semejante apruebo  
de lo que deben ingresar los exces y sembrar sin  
reputar bien. Seria prudente renovar de nuevo  
al Sr. Gobernador suplicandole que se dejare la  
renovacion de bien. y entrega de los exces p.  
el proximo Agosto que es la epoca en que debe  
ingresarse el todo y hacerse de nuevo las lici-  
taciones, atendiendo por otra parte que estas estas

